

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2023 00312 00

Sustanciación: 362

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación está supeditada a la entrega de una suma de dinero que debería estar consignada a ordenes de este proceso; pero una vez revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, a la fecha únicamente se ha consignado un título judicial por la suma de \$1.039.920 de fecha 12 de febrero de 2024; en necesario que la parte demandante aclare su petición de terminación del asunto, especificando que la terminación se efectúe con la entrega de la cantidad de dinero antes indicada.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 39
Fecha de notificación por estado 07/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f364097d15d2f4a2898aa334869bed832d249f56a0e69e9932bec7eb6047c3bc**

Documento generado en 06/03/2024 12:19:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>